



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79, fracción I y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y con fundamento en el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

CONSIDERANDO

1.- Que derivado del Decreto emitido por el Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 10 de septiembre de 2015, donde expresa que siendo posesionario y propietario de pleno derecho del inmueble, en el cual se encuentra construido el Estadio de Béisbol, que se denominara, como "NUEVO SONORA", y mediante el cual se incorporó al dominio público del Estado y lo da en uso a la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, dicho inmueble, con una superficie de 103,828.22 metros cuadrados, en el cual se encuentra construido el Estadio de Béisbol en mención, ubicado en esta ciudad de Hermosillo, Sonora y el cual a partir de esta fecha y mediante el presente Decreto, se reforma y modifica el nombre del citado Estadio de Béisbol, para quedar en lo sucesivo, únicamente como "ESTADIO SONORA".

2.- Que para la COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, quien funge ahora como posesionario de dicho Estadio, resulta necesario reformar y modificar el Decreto mencionado en el párrafo inmediato anterior, únicamente en lo que corresponde al nombre del mismo, por lo que a partir de la publicación del presente Decreto Modificatorio, el nombre de Estadio de Béisbol "NUEVO SONORA", pasará a quedar como "ESTADIO SONORA".

Por todo lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA Y MODIFICA EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE HACE ENTREGA DE LA POSESIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL DENOMINADO "ESTADIO SONORA"

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma y modifica el Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 10 de septiembre de 2015, número 21, sección III, en lo referente al cambio de nombre del Estadio de Béisbol denominado inicialmente como "NUEVO SONORA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la publicación del presente Decreto Modificatorio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, entrará en vigor el cambio de nombre al Estadio de Béisbol, que inicialmente se le denominara como "NUEVO SONORA", para quedar en lo sucesivo como "ESTADIO SONORA".






TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.


Dado en la residencia del poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

SECRETARIO DE GOBIERNO


MIQUEL ERNESTO POMPA CORELLA

GOBERNADORA DEL ESTADO


CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO


CONSEJO JURÍDICO
DEL PODER EJECUTIVO
DE SONORA